



**“Gabinete De Coordinación de la Política Social
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**

“Año del Fomento de la Vivienda”

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE PROSOLI
DECLARACIÓN DESIERTA ITEM IMPRESORA PARA CARNET Y RECTIFICACIÓN
MONTO ADJUDICACION PROCESO SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS CP-48-
2015**

Resolución No.0006-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 6ta planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro No.61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores **Dr. Julio Aníbal Fernández Javier**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de identidad y Electoral No.012-0051321-4 en Representación de la Directora General PROSOLI; **Dra. Larissa Castillo**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social, **Licda. Vivian Vicioso**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122860-9 en su calidad de Directora Administrativa de PROSOLI; **Lic. Orlando Jimenez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0672040-2, en representación de la Directora Financiera PROSOLI; **Lic. Luis Alcibiades Encarnación Soto**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138833-8, en representación del Director de Planificación PROSOLI; **Licda. Nairobi De los Ángeles Howley**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0162512-7, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) PROSOLI, quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), los mismos se reunieron con la finalidad siguiente:

Inmediatamente la a **Licda. Vivian Vicioso** en su calidad de Directora Administrativa de PROSOLI, expresó al Comité de Compras y Contrataciones de PROSOLI, la situación relacionada con el proceso de Selección por Comparación de Precios para la adquisición de Impresoras, Equipos Electrónicos, Mesa Hexagonal y Sillas para el uso del Programa Progresando Con Solidaridad (PROSOLI-CP-48-2015).

Explico que luego de que el proveedor **SUPLIGENSA, SRL** fue adjudicado por un monto con ITBIS incluido de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$466,690.00)**, para la compra de varios ITEM, al momento la entrega de los equipos adjudicados los peritos que los recibían se percataron que la Impresora para Carnet no cumplía con las especificaciones técnicas solicitada, por lo que no fue recibida de manera satisfactoria

En ese sentido, al no cumplir con lo requerido se solicita desestimar la adjudicación del ITEM correspondiente a Impresora para Carnet, siendo el nuevo monto adjudicado a la empresa **SUPLIGENSA, SRL**, con ITBIS incluido de **TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$307,390.00)**.

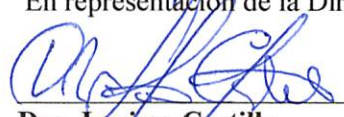
Luego de atendido y ponderado lo antes expuesto el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de PROSOLI sometió a votación la decisión propuesta resolviendo lo siguiente:

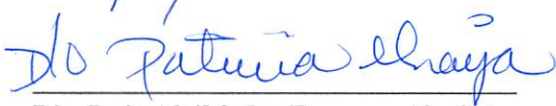
PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad desestimar la adjudicación del ÍTEM correspondiente a Impresora para Carnet al suplidor SUPLIGENSA, SRL por no cumplir al momento de la entrega de manera satisfactoria con las especificaciones técnicas del equipo, Declarando este Ítem Desierto para ser lazando posteriormente en el plazo indicado por la ley.

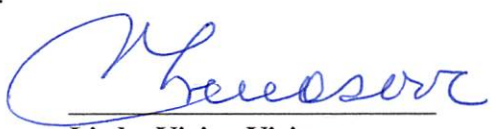
SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad el nuevo monto de la adjudicación del proceso de Selección por Comparación de Precios (PROSOLI-CP-48-2015) a la empresa SUPLIGENSA, SRL por un monto con ITBIS incluido de TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$307,390.00).

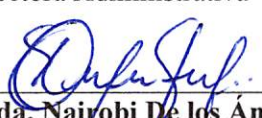
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el Dr. Julio Aníbal Fernández Javier en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.


Dr. Julio Aníbal Fernández Javier
En representación de la Directora General


Dra. Larissa Castillo
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

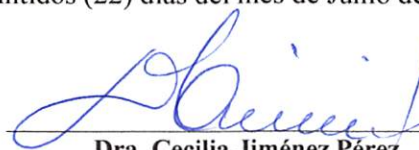

Lic. Luis Alcibiades Encarnación Soto
En representación Director de Planificación


Licda. Vivian Vicioso
Directora Administrativa


Licda. Nairobi De los Ángeles Howley
Encargada OAI


Lic. Orlando Jimenez
En representación de la Directora Financiera

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Abogada y Notaria Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No.6422, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Dr. Julio Aníbal Fernández Javier, Licda. Vivian Vicioso, Dra. Larissa Castillo, Nairobi De los Ángeles Howley, Lic. Luis Alcibiades Encarnación Soto y Lic. Orlando Jimenez de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).


Dra. Cecilia Jiménez Pérez
Notaria Público

